

Expediente: 5190/21

Carátula: MAEBA S.R.L. C/ HERRERA HECTOR ANTONIO Y OTRO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 04/12/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20245038128 - MAEBA S.R.L., -ACTOR

900000000000 - HERRERA, HECTOR ANTONIO-DEMANDADO

900000000000 - MOYA, MATIAS RAMIRO-DEMANDADO

20245038128 - OBELAR, GUSTAVO RUBEN-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 5190/21



H106018232546

JUICIO: MAEBA S.R.L. c/ HERRERA HECTOR ANTONIO Y OTRO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 5190/21.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.

San Miguel de Tucumán, 03 de diciembre de 2024.

Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 29/11/2024 presentado por el letrado Gustavo Rubén Obelar:

1) Atento a lo solicitado y existiendo fondos disponibles, líbrese orden de pago judicial electrónica en concepto de **pago total de honorarios regulados**. En consecuencia, **TRANSFIÉRASE** de la cuenta judicial n° **562209538709643**, perteneciente a los presentes autos, la suma de **\$62.000.-** a otra cuenta del Banco Macro S.A. de titularidad del letrado **GUSTAVO RUBÉN OBELAR, M.P. n° 4856**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: **20245038128**, C/A n° **462209527812303**, condición ante el IVA: **monotributista**.

2) Asimismo, hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán que los aportes correspondientes de ley n° 6059, art 26, inc. J (10% a cargo de la parte condenada en costas y 8% a cargo del abogado) serán retenidos en forma automática por la plataforma del Banco Macro S.A., en la proporción indicada. MDLAM - 5190/21

Concepto: HONORARIOS

Saldo de honorarios (bruto)\$62.000,00

21%\$13.020,00

10%\$6.200,00

8%\$4.960,00

Honorarios + IVA\$75.020,00

Saldo pendiente de cobro por honorarios \$0

Actuación firmada en fecha 03/12/2024

Certificado digital:
CN=ARIAS GÓMEZ María Del Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239533308

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.